RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento de licitación pública:

SUMINISTRO DE AMBULANCIAS (UVI-MÓVILES) PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EXPTE. 16001030).

ANTECEDENTES

Se autoriza por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias con fecha 3 de junio de 2016 la contratación **SUMINISTRO DE AMBULANCIAS (UVI-MÓVILES) PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EXPTE. 16001030).**

Se publicó anuncio para la contratación del expediente descrito en DOUE nº S109 de 08/06/2016
PDC 2016-10299 de 08/06/2016
BOE nº 147 de 18/06/2016

mediante procedimiento **Abierto** y tramitación **Ordinaria** con un presupuesto de licitación de **420.000,00 euros**, excluido el IVA.

El 21 de octubre de 2016, el Órgano de Contratación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias acordó la resolución de adjudicación de la contratación SUMINISTRO DE AMBULANCIAS (UVI-MÓVILES) PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EXPTE. 16001030) al licitador LOST SIMETRY, S.L., por el importe de su oferta económica que asciende a la cantidad de 419.899,97 euros, excluido el IVA.

El 9 de noviembre de 2016, tuvo entrada en el Registro General de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias recurso especial en materia de contratación interpuesto por el licitador TRANSFORMA 21, S.L. contra la resolución de adjudicación de 21 de octubre de 2016 anteriormente mencionada.

Conforme a lo establecido en el artículo 46.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), el 11 de noviembre de 2016, el Órgano de Contratación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias dio traslado al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con sede en la ciudad de Sevilla, del recurso especial en materia de contratación interpuesto por el licitador TRANSFORMA 21, S.L., junto con el expediente de contratación. Dicha documentación tuvo su entrada en la sede del citado Tribunal el día 14 de noviembre de 2016.

Dicho Tribunal es el órgano competente para la resolución del recurso especial en materia de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 41.3 del TRLCSP, en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y en la Orden de 14 de diciembre de 2011, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento del citado Tribunal.

Por la Secretaría del referido Tribunal Administrativo, se dio traslado del recurso interpuesto a los licitadores, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones, habiéndolas presentado en plazo el licitador LOST SIMETRY, S.L.

El 2 de diciembre de 2016, tiene entrada en el Registro General de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias la Resolución nº 311/2016 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, estimando el recurso especial en materia de contratación interpuesto por TRANSFORMA, 21, S.L. contra la resolución de 21 de octubre de 2016, del Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se adjudica el contrato de suministro denominado "Suministro de ambulancias (UVI-Móviles) para los equipos de emergencias sanitarias 061 de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 16001030).

En consecuencia, procede anular la resolución impugnada, a fin de que el órgano de contratación acuerde, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la valoración global ya realizada de los criterios en él establecidos, la adjudicación a favor de la oferta económicamente más ventajosa o bien se desista del procedimiento.

Asimismo, dicho Tribunal resuelve levantar la suspensión del procedimiento derivada de la interposición del recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.4 del TRLCSP.

Por todo ello, este Órgano de Contratación, a instancia del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales,

R E S U E L V E

La **ANULACIÓN** de la Resolución de Adjudicación, dictada el 21 de octubre de 2016, mediante la que se adjudicó la contratación **SUMINISTRO DE AMBULANCIAS (UVI-MÓVILES) PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EXPTE. 16001030)** al licitador **LOST SIMETRY, S.L.**, por el importe de su oferta económica que asciende a la cantidad de **419.899,97 euros, excluido el IVA.**

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 letra K) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, a 12 de diciembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DE LA
EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Fdo. Luis Olavarría Govantes